

CONSULTA SOBRE EL PAGO DE IMPUESTO MUNICIPAL

Atendimiento de consultas sobre la forma del pago de impuestos municipales, tales como parcelamiento u otros, para el contribuyente que no conseguirá pagar el impuesto hasta la fecha de vencimiento del plazo del pago correspondiente, debido a desempleo, desastre, enfermedad, disminución en los negocios, etcétera.

► Pago parcelado

Se refiere a la forma de pago en que se reduce el valor de cada parcela, aumento la cantidad total de parcelas entre otros, para quien está en dificultad de liquidación de los impuestos notificados por la Prefectura Municipal, de acuerdo con los plazos establecidos. Nota: Podrá tener una adición del valor de multa por atraso.

■ Como proceder

► **Donde consultar:** Prefectura Municipal de Ota (2.º piso / ventanilla 23)

División de Recolecta del Impuesto “Shunou-Ka”

► **Contenido de la consulta:** Asuntos relacionados al pago de impuestos municipales.

► **Funcionamiento:** de lunes a viernes, de 8:45 a las 17:00 horas.

Nota: Cerrado los sábados, domingos, asuetos nacionales y asueto de inicio y fin de año.

Llame antes para verificar el horario de atendimento de la ventanilla de español, al tener dificultades para comunicarse en japonés.

► **Documentos necesarios:** notificación que conste el valor del impuesto como la boletas y aviso de recolecta de impuesto o la notificación y avisos del impuesto en deuda. En caso de no comparecer personalmente, el representante necesitará presentar sin falta el documento de Procuración.

■ Multa por Atraso en el Pago:

La forma de calcular la multa:

Al pagar el impuesto después de la fecha de vencimiento, será necesario pagar además del valor del impuesto el valor de la multa por atraso en el pago. Este valor de la multa será calculado de acuerdo con las siguientes tasas, dependiendo de la cantidad de los días contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago del valor del impuesto.

- 1) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento hasta la fecha que completa 1 mes: 2.8% de tasa anual.
- 2) Después de pasar 1 mes de la fecha de vencimiento hasta la fecha que realiza el pago: 9.1% de tasa anual.

Nota: La tasa anual en vigor a partir del día 1º de enero de 2026.

■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (2.º piso / ventanilla 23)

División de Recaudación de Impuesto “Shunou-Ka”

TEL: 0276-47-1820 (directo)